

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE “GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO”), CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

1.- Se aprobó el informe que rinde el Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, fracción IV, inciso b), 59, fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En consecuencia, son aprobados íntegramente los estados financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, mismos que han sido dictaminados por el despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

2.- Se aprobó el informe anual elaborado por el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias delegado del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a que se refiere el artículo 39, fracción IV, inciso a) y 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, que versa sobre las actividades en materia de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad y de sus entidades financieras, por el ejercicio 2020, mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2020.

3.- Se aprobaron, en ese acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2020 y se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad, durante el citado ejercicio.

4.- Se ordenó agregar un ejemplar de los documentos antes mencionados al expediente que se forma con motivo de la celebración de la Asamblea.

5.- Se aprobó que la utilidad neta que arrojan los estados financieros individuales de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, aprobados en el punto primero del Orden del Día, por la cantidad de **\$42,859'571,567.07** (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), se aplique en su totalidad a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

6.- Se hizo constar que, en virtud de que GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO tiene integrado en su totalidad el “Fondo de Reserva de Capital” (Reserva Legal), como lo establece el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no se procede con separación alguna de las utilidades antes señaladas para dichos efectos.

7.- Se aprobó que, en su caso, se distribuyan dividendos hasta por la cantidad de \$30,000'000,000.00 (TREINTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para efectos de lo anterior, se faculta al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Prosecretario, para que indistintamente, cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

- a) Decrete u omita decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.
- b) Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.
- c) Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.
- d) Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

Lo anterior en el entendido de que, en la medida en que las recomendaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. P286/2020 de fecha 30 de marzo de 2020 y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas No. 032 de fecha 31 de marzo de 2020 se mantengan vigentes y en sus términos, se mantendrá vigente asimismo lo resuelto en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 23 de abril de 2020 a ese respecto; en el entendido, además, de que se faculta al Director General de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO para resolver sobre cualquier cambio en la postura acordada por dicho Consejo de Administración respecto de dicha recomendación, en términos de la facultad que le fue conferida en la sesión del propio Consejo de fecha 21 de enero de 2021.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decrete el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario o el Prosecretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores de los estados financieros individuales de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, cuyo saldo después de la aplicación del Resultado aprobado en la resolución Sexta anterior, asciende a la suma de \$182,188'536,290.97 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL).

8.- Se hizo constar que los dividendos autorizados en la Resolución Séptima anterior, en caso de ser decretados y pagados, provienen de la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, generadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013."

9.- Se aprobó ratificar a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en los términos que se señalan en la Resolución Décima siguiente.”

10.- Como consecuencia de la Resolución anterior, a partir del día, 26 de febrero de 2021, el Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, quedó integrado por las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTES</u>
1.- Jaime Serra Puche *	1.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
2.- Eduardo Osuna Osuna	2.- Armando Garza Sada
3.- Onur Genç	3.- Juan Asúa Madariaga
4.- Carlos Torres Vila	4.- Fernando Gerardo Chico Pardo
5.- Vicente María Rodero Rodero	5.- Eduardo Javier Garza Fernández
6.- Carlos Vicente Salazar Lomelín *	6.- Arturo Manuel Fernández Pérez *
7.- Ricardo Guajardo Touché *	7.- José Francisco Gil Díaz *
8.- Jorge Sáenz-Azcunaga Carranza	8.- Enrique de Jesús Zambrano Benítez
9. Cristina de Parias Halcón	9.- Alejandro Ramírez Magaña

(Consejeros Independientes *)”

11.- Se ratificó al señor JAIME SERRA PUCHE como Presidente del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

12.- Se ratificó al señor EDUARDO OSUNA OSUNA como Vicepresidente del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

13.- Se ratificó al señor EUGENIO BERNAL CASO como Secretario no miembro del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

14.- Se ratificó al señor JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

15.- Se hizo constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, funcionarios del propio Consejo que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.

16.- Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, Funcionarios del propio Consejo, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo segundo de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

17.- Se aprobaron los emolumentos que, en su caso, los Consejeros de GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO recibirán por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad.

18.- Se designaron delegados especiales de la asamblea a la señora BÁRBARA GAMIÑO SÁNCHEZ, así como a los señores JAIME SERRA PUCHE, EDUARDO OSUNA OSUNA, EUGENIO BERNAL CASO, JOSÉ FRANCISCO EDUARDO URIEGAS FLORES y JOSÉ LUIS BENÍTEZ FLORES para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.